hechare la acion diziendo que los alcaldes e Justicias de la
villa e lugares de los dichos partidos y miembros dellos
dichos que eran nadores e alcaldes mayores que eno de los
y conozcan de los casos e cosas de la dicha merçed e su dicho
corporaçion como mas lo color de la dicha primera e de otras
cosas que eran dichas en el mio consejo y en las mias au
diencias sobre la audiencia de las dichas cartas e supli cando
nos les mandasemos dar sobre e de la dicha merçed e su dicho incor
porada lo qual vistos por los del mio consejo e consultado
con la dicha reina mi muy cara e muy amada hija
e muger fue acordado que deviamos mandar dar esta mi carta e
por la dicha razon e nos avemos por bien por que
vos mandamos a todos e a cada uno de vos que la dicha merçed
e su dicho incorporada y la guardeis e cumpla e
dado por bien segun e como se contiene sin embargo de quales
quier cartas que sobre ello hayan dado e ganadas
con tal que en tanto que se prenda mayor lugar los
delitos que merezcan por que se deven imponer penas de
tierra e contra los de tierra e a contemplo no vayan en impo
gezes e impido alguno por alguna manera e mandamos
que presente los oydores de las mias audiencias e chan
alleres e a otros qualesquier juezes e justicias
que ansi lo guarden e cumplan e hagan guardar e cumplir
e los dichos mis oydores no fagan e hagan otra cosa
por alguna manera so pena de cada mil maravedis e de diez mil mes a cada
uno que lo contrario hiziere e sola que esta pena mandamos a qual
quier escrivano publico que para esto fuere llamado que de e dar los
dichos testimonios signados con su signo porque nos sepamos en
como se cumple e mandamos a los nobles e viles de la villa e valle de Veyn
tiocho dias del mes de enero de mil e quatro cientos e treynta e cinco años
yo el rey yo Ruy Vazquez de Melina secretario de su alteza la fize escrivir por su mandado. Licenciado
Martin de Aguirre
Doctor de Corral. Licenciado Giron. Licenciado de Leguiçamo Doctor de Ca
dero. Licenciado Pedro de Mercado. Pero Lopez de Ayala. Registrada
Martin de Guerra. Martin Hortiz. Por chancaller Nagera. Miguel
Sanchez de Aunon. Por el conçejo Justicia e regidores e oficiales
de la villa e valle de Vyllarcayado y su tierra nos fizo tres la acion diziendo